

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.176

Martes 17 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2660741

EXTRACTO

XIMENA SCHMALFELDT RICCI, Abogado y Notario Público Interina de la Primera Notaría y Conservador de Minas de San Antonio, con Oficio en Avenida Barros Luco 1749, de esta ciudad, certifica: por escritura pública 29 de mayo de 2025, otorgada ante mí, don Juan Carlos Henríquez Cobaise, Ingeniero en Finanzas, domiciliado en calle Rosedal N°155, Llole, comuna y provincia de San Antonio; don Hernán Humberto Henríquez Cobaise, jubilado, domiciliado en calle Vaticano N° 4076, comuna de Las Condes, Santiago, de paso en esta ciudad; don Jorge Tobar Medina, Ingeniero Civil en minas, domiciliado en calle Barros Luco N° 1814, de esta ciudad y don Nelson Arturo Velásquez Gutiérrez, Analista de Sistemas, domiciliado en calle Centenario N° 75, de esta ciudad, modificaron sociedad COMERCIAL PC EXPLORER LIMITADA, RUT N°76.198.373-3, constituida por escritura pública de fecha 3 de febrero de 2012, otorgada en esta Notaría, inscrita a fojas 48 vta. N° 66 Registro de Comercio San Antonio año 2012, modificada anteriormente por escritura de 11 de noviembre de 2024, otorgada también en esta misma Notaría, inscrita a fojas 414 vta. N° 218 Registro de Comercio San Antonio año 2024. Modificaciones consisten: A) Don Juan Carlos Henríquez Cobaise vende totalidad de sus derechos en la sociedad, que ascienden a 99% a don Jorge Tobar Medina, quien compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$18.315.000. Cesionario paga \$4.815.000 en este acto y se obliga a pagar al cedente, además, \$13.500.000 en 3 cuotas iguales y sucesivas de \$4.500.000 cada una, que vencerán, respectivamente, a 30, 60 y 90 días, contados desde la fecha del presente instrumento. B) Don Hernán Humberto Henríquez Cobaise vende a don Nelson Arturo Velásquez Gutiérrez la totalidad de sus derechos en la sociedad, que ascienden al 1% del total, en el precio de \$185.000, que cesionario paga íntegramente en este acto. Como consecuencia de cesiones, don Juan Carlos Henríquez Cobaise y don Hernán Humberto Henríquez Cobaise dejan de pertenecer a la sociedad, quedando como únicos socios de la compañía don Jorge Tobar Medina y don Nelson Arturo Velásquez Gutiérrez, con 99% de los derechos para el primero y 1% para el segundo, quienes en esa calidad acuerdan transformarla por este acto en una sociedad por acciones denominada COMERCIAL PC EXPLORER SpA, manteniendo mismo RUT N°76.198.373-3, subsistiendo en todo caso la personalidad jurídica de la sociedad, la que se regirá por los estatutos que a continuación se extractan y en todo lo no contenido en ellos, por las disposiciones del párrafo Octavo del Título Séptimo del Libro Segundo del Código de Comercio, así como las demás normas que le resultaren aplicables: Nombre: COMERCIAL PC EXPLORER SpA Objeto: comercialización de toda clase de artículos computacionales, de oficina, de librería, electrónica, de electricidad, muebles, juegos de azar, servicios telefónicos, fotocopios, asistencia técnica en computación y telefonía, la importación y exportación de los artículos antes indicados y los demás objetos o actividades que los socios acuerden. Capital: \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. Dichas acciones se dan por suscritas y pagadas con el aporte de las participaciones de un 99% y de un 1% que don Jorge Tobar Medina y don Nelson Arturo Velásquez Gutiérrez, respectivamente, tenían en el capital de la sociedad que se transforma. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. San Antonio, 05 de junio de 2025.

CVE 2660741

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl